

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cinco (05) de agosto de dos mil veinte (2020)

Ref. Exp. 2006 00571 DEL JUZ 18 C.C.

Se le reconoce personería a la abogada ESPERANZA GAITAN ESPINOSA, como apoderada de la parte actora, para los fines y efectos del poder conferido.

NOTIFIQUESE,



HERMAN TRUJILLO GARCIA
JUEZ

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL DEL CIRCUITO Secretaría Notificación por Estado	
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N°	
<u>49</u>	fijado
Hoy 06 AGO 2020	la hora de las 8.00 A.M.
CESAR LOPEZ BERNAL Secretario	